

Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00093 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE INSERTAR OPCIONES FORMATO DE TEXTO REVISAR

Cortar Copiar Pegar Copiar formato

Portapapeles

Para...: procurad183@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; rlopez@procuraduria.gov.co; notificaciones.popayan@midefensa.gov.co

CC...

Enviar

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00093

Adjunto: [demanda 2017-00093-00.pdf \(1 MB\)](#); [admisorio 2017-00093-00.pdf \(146 KB\)](#)

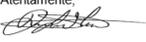
Popayán, 07 de junio de 2017

Expediente N° 19001333300520170009300
Demandante DIANA VANESSA VALLEJO HURTADO
Demandado NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Medio de Control REPARACION DIRECTA

Por medio de la presente le estamos notificando personalmente el **auto admisorio de la demanda** y la **demanda** del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

Advirtiéndole que de conformidad con el inciso 2° del artículo 197 del CPACA, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

Atentamente,



DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminará de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 8222437 o al siguiente correo electrónico j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Windows taskbar: 9:23 a. m., 07/06/2017

Entregado: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00093 - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más...

Mover a: ? Al jefe Correo electrónico Responder y eli... Crear nuevo

Pasos rápidos

Reglas - OneNote Mover - Acciones -

Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Traducir

Buscar Relacionadas - Seleccionar - Edición

miércoles 07/06/2017 9:15 a. m.
postmaster@defensajuridica.gov.co

Entregado: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00093

Para jadmin05ppn@notificacionesrj.gov.co

Mensaje [details.txt \(489 B\)](#) Datos adjuntos sin título 00053.txt (30 KB)

Windows taskbar: 9:24 a. m., 07/06/2017

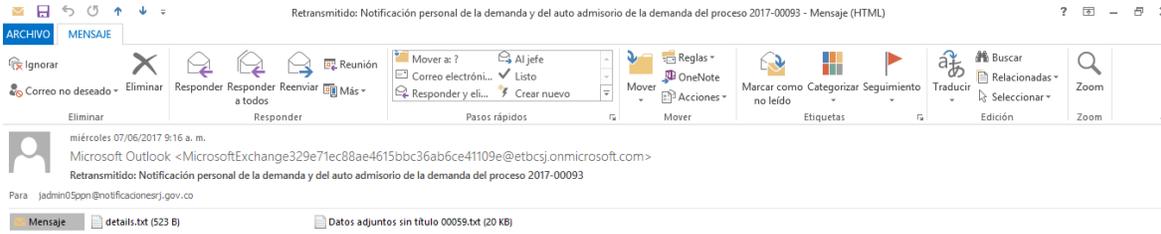
El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00093

postmaster@defensajuridica.gov.co Entregado: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00108

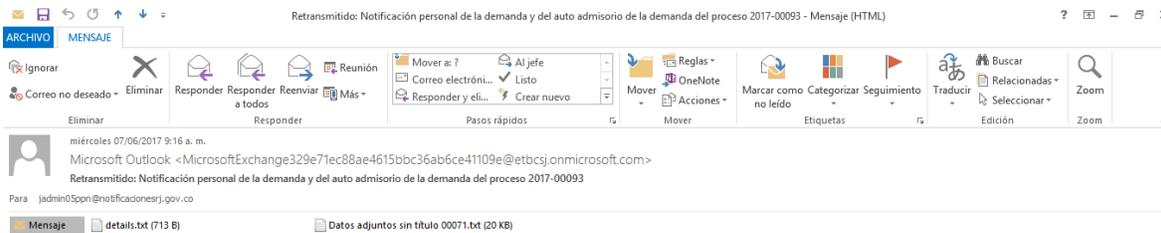
Windows taskbar: 9:24 a. m., 07/06/2017



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificaciones.popayan@mindefensa.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00093



Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

lopez@procuraduria.gov.co

prociudad183@procuraduria.gov.co

Asunto: Notificación personal de la demanda y del auto admisorio de la demanda del proceso 2017-00093

Popayán, 07 de junio de 2017

Expediente N° 19001333300520170009300
Demandante DIANA VANESSA VALLEJO HURTADO
Demandado NACION MINISTERIO DE DEFENSA EJERCITO NACIONAL
Medio de Control REPARACION DIRECTA

El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, certifica que en la anterior captura de pantalla consta la notificación personal del **auto admisorio de la demanda y la demanda**, a la NACION MINISTERIO DE LA DEFENSA EJERCITO NACIONAL, a la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO y al PROCURADOR 183 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS, dentro del proceso de la referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 CPACA, modificado por el artículo 612 del CGP.

DARIO JAVIER MUÑOZ CAICEDO
SECRETARIO